

RES. H. N°

0482-26-

SALTA, 29 ABR. 2026

EXP N° 172/2026- HUM-UNSA

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS**, designación de la docente a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 121/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, designación de la docente responsable, coordinación, aprobación del programa y su dictado en la modalidad curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en autofinanciamiento de la carrera aprobado por Res. H. N° 0137/26;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 28/04/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: TEORÍAS ACERCA DE LA COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

DOCENTE: Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 8, 9, 22, 23 de mayo, 5 y 6 de junio de 2026;



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N° 0482-26-

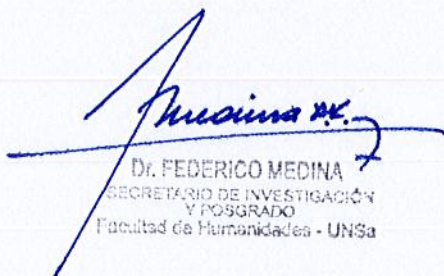
Duración: 60 (sesenta) horas reloj equivalentes a 90 (noventa) horas cátedra.

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los aranceles para la actividad en la modalidad "Curso de Posgrado" según la norma vigente.-

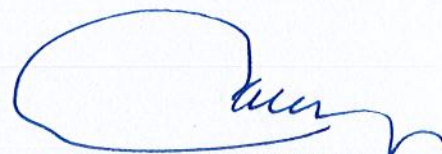
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR al Dr. Marcelo Fortunato Zapana, como Coordinador Académico del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) en concepto de pago de honorarios destinados a la Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté, a cubrirse con fondos propios de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la Dra. Constanza Adela Padilla Sabaté, Dr. Marcelo Fortunato Zapana, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa